



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00241409-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Lic. Lucas A. J. Russo, DNI: 31.558.596, Leg. 48096, referido al pedido de renovación de su licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en su cargo Nodocente categoría siete (7) del Agrupamiento Administrativo (cód. 366711), con funciones en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Personal del Centro de Estudios Avanzados informa la situación de revista del Lic. Lucas A. J. Russo, IF-2020-00253520-UNC-CEA#FCS.

Que el Lic. Russo, tuvo licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, hasta el 31/03/2020, RD 217/2019 y solicita renovarla a partir del 01/04/2020 y hasta el 31/12/2020, en el marco e lo dispuesto en el Art. 105 del CCT, Decreto 366/06.

Que se incluye en las presentes actuaciones copia del contrato laboral que el Lic. Russo, mantiene con el CONICET como Referente de Área de Administración en la Unidad de Administración Territorial, Cen tro Científico Tecnológico Conicet Córdoba, con vigencia hasta el 31/12/2020, IF-2020-00253557-UNC-CEA#FCS.

Que el Area de Recursos Humanos de la Facultad completa el informe de revista del Lic. Russo.

Que la Directora del Centro de Estudios Avanzados, Dra. Adriana Boria, otorga el visto bueno a lo solicitado NO-2020-00253524-UNC-CEA#FCS.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar, al Lic. Lucas A. J. Russo, DNI: 31.558.596, Leg. 48096, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en su cargo Nodocente categoría siete (7) del Agrupamiento Administrativo (cód. 3667/1), desde el 01/04/2020 y hasta el 31/12/2020, en el marco de lo dispuesto en el Art. 105 del CCT-Decreto 366/06.

Artículo 2º: El Lic. Russo deberá concurrir en el término de 10 días a la Caja Complementaria del Personal de la Universidad con copia de la presente a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Oportunamente archivar.